

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DESIGNACIÓN DE GUARDADOR  
Rad. 1100131-10-027-2022-00381-00

Bogotá, D. C., treinta (30) de agosto dos mil veintidós (2022).

Subsanada, ADMÍTASE la demanda de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR, incoada a través de apoderado por EDITH XIOMARA MARTÍNEZ PARRA a favor de la adolescente NICKOL STEFANY NAVARRO RUÍZ.

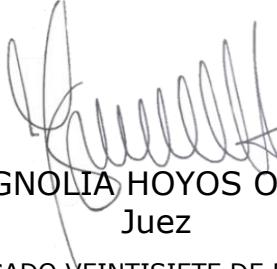
Dese a la presente demanda el trámite contemplado en los artículos 577 y 578 del CGP.

Emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 586 del CGP a todas las personas que se crean con derecho al ejercicio de la guarda de la menor NICKOL STEFANY NAVARRO RUÍZ. Proceda secretaría en la forma establecida en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

Se reconoce al abogado NIXÓN MORENO GIRALDO como apoderado de la demandante.

Notifíquese a la Defensora de Familia y al señor agente del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 142 FECHA 31-AGOSTO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA

Secretaria

DG